

BOLSA

Cotización Oficial del 11 de Marzo de 1911.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO		Cambios de hoy.	
FECHA	O/R	A POR 100 PERPETUO		O/R	
		<i>Al contado.</i>			
10-3-911	84,35	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		84,25 y 30	
10-3-911	84,50	» E, de 25.000 »		84,45, 40 y 45	
10-3-911	85,00	» D, de 12.500 »		85,10	
10-3-911	87,30	» C, de 5.000 »		87,25	
10-3-911	87,40	» B, de 2.500 »		87,40	
10-3-911	87,40	» A, de 500 »		87,40	
9-3-911	87,35	» H, de 200 »			
9-3-911	87,35	» G, de 100 »			
10-3-911	87,40	En diferentes series		87,35	
<i>A plazo.</i>					
7-3-911	84,25	Fin corriente			
<i>4 POR 100 AMORTIZABLE</i>					
10-3-911	92,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		92,75	
10-3-911	92,75	» D, de 12.500 »		92,85	
10-3-911	92,90	» C, de 5.000 »		92,85	
10-3-911	92,95	» B, de 2.500 »		92,85	
10-3-911	92,99	» A, de 500 »		92,85	
10-3-911	92,99	En diferentes series		92,90 y 85	
<i>5 POR 100 AMORTIZABLE</i>					
<i>Al contado.</i>					
10-3-911	101,95	Serie E, de 10.000 pesetas nominales		101,75	
9-3-911	101,95	» E, de 25.000 »		101,80	
10-3-911	101,90	» D, de 12.500 »		101,85, 80 y 85	
10-3-911	101,95	» C, de 5.000 »		101,85 y 90	
9-3-911	101,90	» B, de 2.500 »		101,90	
10-3-911	101,95	» A, de 500 »		101,90 y 85	
10-3-911	101,95	En diferentes series		101,85	

Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES		VALOR NOMINAL DE CADA TÍTULO.		DESCUENTO.		CAMBIO DE HOY	
FECHA	O/R	ACCIONES	Pesetas.	O/R	O/R	O/R	O/R	O/R	
10-3-911	453,00	Banco de España	500		451, 452 y 451,00				
4-3-911	263,00	Banco Hipotecario de España	500	40					
10-3-911	325,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos	500		324,50 y 324,00				
10-3-911	362,00	Unión Española de Explosivos	100		300, 301 y 301,50				
4-3-911	102,00	Banco de Castilla	250						
10-3-911	147,00	Banco Hispano Americano	500	25					
3-3-911	157,00	Banco Español de Crédito	250						
10-3-911	51,00	Socied. Gral. Azuc. ^a España, Preferentes	500		50,50				
4-3-911	14,50	» » Ordinarias	500						
6-3-911	290,00	Alton Hornos de Vizcaya	500		290,00				
31-7-910	99,50	C. ^a Gral. Ind. ^a de Electricidad	100						
6-7-910	52,50	Sociedad de Chamberí	500						
2-12-910	13,00	Mediodía de Madrid	500						
6-3-911	95,10	Ferrocarriles de M. Z. A.	475						
6-3-911	91,50	Idem Norte de España	475						
10-3-911	488,00	B. ^o Español del Río de la Plata			488,00				
		OBLIGACIONES							
10-3-911	103,20	Cédulas del Banco Hipotecario	500	4	103,20				
10-3-911	82,50	Socied. Gral. Azuc. ^a Española	500	4	82,75				
16-10-910	91,00	C. ^a Gral. Ind. ^a de Electricidad	500	5					
10-5-910	89,00	Sociedad de Chamberí	500	5					
16-2-911	92,50	Mediodía de Madrid	500	5					
23-2-911	107,25	Ferrocarriles Valledilla & Ariza. Serie A	500	5					
10-3-908	102,00	» » » B.	500	4 1/2					
7-3-911	96,25	» » » C.	500	4					
		Id. Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.							
27-1-911	84,00	» » » 1. ^a serie	475	5					
27-1-911	82,00	» » » 2. ^a »	475	5					
27-1-911	81,25	» » » 3. ^a »	475	5					
27-1-911	31,00	» » » 4. ^a »	475	5					
27-1-911	76,00	» » » 5. ^a »	500	5					
		AYUNTAMIENTO DE MADRID							
21-2-910	80,00	Sisas	250	5					
3-3-911	77,00	Obligaciones	100	5					
21-1-910	82,00	Idem de Brnlangier	500	4					
9-3-911	56,75	Idem por resultas	500	4	86,75				
10-3-911	96,50	Id. para pago de expropiaciones en el interior	500	5	96,50				
10-3-911	93,50	Cédulas para Id. de Id. en el extranjero	500	5 1/2					
		Diputación provincial de Madrid.							
6-3-911	102,00	Obligaciones		6					

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS	
4 por 100 perpetuo al contado	415 500
Idem, fin corriente	0 000
Idem, fin próximo	0 000
Carpas del 4 por 100 amortizable	144 500
5 por 100 amortizable	219 000
Acciones del Banco de España	14 000
Idem del Banco Hipotecario	0 000
Idem de la Arrendataria de Tabacos	27 500
Azucareras—Preferentes	20 000
Idem ordinarias	0 000
Cédulas del Banco Hipotecario	11 000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
FRANCO NEGOCIADOS	
París, a la vista, total	425,00
Cambio medio	108,35
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, total	3,00
Cambio medio	27,41

Observatorio Central Meteorológico.

(PARQUE DEL RETIRO)

Estado general del tiempo el día 11 de Marzo de 1911.

Una borrasca, que ayer se hallaba al N. W. de Irlanda, ha caminado rápidamente hacia Europa, apareciendo hoy sobre la Punta de Bretaña; la depresión del Mediterráneo ha variado poco de situación.

El tiempo presenta muy poca estabili-

dad, los vientos soplan con poca fuerza, de dirección variable y la temperatura es baja; la máxima de ayer fué de 20 grados en Huelva, y la mínima de hoy ha sido de 7 grados bajo cero en Teruel. Las mayores presiones residen por las Azores.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

La borrasca de Irlanda ha caminado con mucha rapidez hacia Europa; hoy se halla en la Punta de Bretaña. La del Mediterráneo también se ha ahondado. Es probable que el tiempo sea nublado lluvioso en Galicia y Cantabria con marejada.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 11 de Marzo de 1911.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuosa.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Base	Humedecida.					
12 de la noche.....	707.95	1.2	-0.8	3.4	68	N.....	Brisa.....	Nuboso.
3 de la mañana.....	6.01	-3.2	-3.3	3.2	87	NE.....	Brisa ligera.	C. despejado.
9 de la mañana.....	5.91	3.7	0.3	3.4	59	E.....	Idem.....	Ouberto.
12 del día.....	5.29	10.6	6.6	5.3	56	S.....	Idem.....	Idem.
3 de la tarde.....	3.94	10.9	5.7	4.3	44	S.....	Idem.....	Idem.
9 de la tarde.....								

Temperatura máxima del aire á la sombra..... 12.0
 Idem mínima..... -4.6
 Diferencia..... 16.6

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta, para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre las oficinas del Ramo de Burgos y Aranda de Duero (81 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correo de Burgos, Aranda de Duero y Lerma, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 20 de Abril próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Burgos, el día 25 del propio mes, á las once horas.

Madrid, 8 de Marzo de 1911.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección

General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—213

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre la oficina del Ramo de Mora y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 700 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Toledo y Subalternata de Mora con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 20 de Abril próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal de Toledo, el día 25 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 8 de Marzo de 1911.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario, desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección

General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—215

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre la oficina del Ramo de Zaragoza y la de Osca (82 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.848 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Zaragoza, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 20 de Abril próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Zaragoza el día 25 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 8 de Marzo de 1911.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección

ción General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S—204

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 de Febrero de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Abril, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopios de piedra para conservación del firme durante 1911-12 13 de la carretera de (1) provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de (2) pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, si-

tuada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de (3) pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más

proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 20 de Febrero de 1911.—El Director general: P. O., Rufo G. Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta, de las obras de..., de la carretera de..., provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

(1)	(2)	(3)
DENOMINACIÓN DE LA CARRETERA	Presupuesto de contrata. Pesetas.	Garantía para tomar parte en la subasta. Pesetas.
Carrión de los Condes á Lerma.....	26.359,72	270
Burgos á Melgar de Fernamental.....	31.016,88	320
Villahoz á Pampliega.....	21.212,31	220
Burgos á Peñacastillo.....	28.539,78	290
Burgos á Logroño.....	35.205,87	360
Logroño á Cabeñas de Virtus. 1.ª sección.....	18.352,62	180
San Jaidro de Duñas á Burgos.....	17.201,18	180
Brieviesca á Cornudilla.....	27.307,09	280
Coredada á Laredo.....	17.248,96	180
Puenteón á Valtearcos.....	20.383,61	210
Lerma á San Martín de Rubiales.....	37.467,00	380
Burgos á Soria.....	35.559,34	360
Aranda á Roa.....	16.370,25	170
Lerma á la estación de San Asensio.....	17.268,80	180
Burgos á Bercedo, 2.ª sección.....	13.465,35	140
Melgar de Fernamental á Pampliega.....	12.552,82	130
Bercedo á Valmaseda.....	30.439,35	310

Madrid, 20 de Febrero de 1911.—El Director general.—P. O., Rufo García Rendueles.

S—210

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 10 de Febrero de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Abril, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de reparación de la carretera de Secada á Fozones, kilómetros 1 al 7, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 18.903,14 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de conservación y reparación de carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para

tomar parte en la subasta, será de 190 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 3 de Marzo de 1911.—El Director general: P. O., Rufo G. Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la

que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 de Febrero de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 4 del próximo mes de Abril, á las doce horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de construcción de casa-habitación para el Torrero encargado de la luz del puerto de Bermeo, provincia de Vizcaya, cuyo presupuesto de contrata es de 22.131,48 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Vizcaya.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 30 de Marzo próximo, y en todos

los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 222 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 23 de Febrero de 1911.—El Director general: P. O., Rufe G. Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de las obras relativas á una casa habitación para el Torrero encargado de la luz del puerto de Bermeo (Vizcaya), cuyo presupuesto de contrata asciende á la suma de pesetas 22.181,48.

1.ª El rematante quedará obligado á otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial, en Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la aprobación del remate, y previo el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA y Boletín Oficial de la provincia donde radica la obra;

2.ª Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza, en Madrid, en la Caja General de Depósitos, en metálico ó efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata;

3.ª La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de los daños y perjuicios, si los hubiere;

4.ª Se dará principio á la ejecución de las obras, dentro del término de sesenta días, á contar desde la fecha de aprobación del remate, y deberán quedar terminadas en el plazo de ocho meses, á contar desde la fecha en que se dé comienzo á los trabajos;

5.ª Todos los gastos de replanteo y de liquidación serán de cuenta del contratista;

6.ª Se acreditará mensualmente al con-

tratista el importe de las obras ejecutadas, con arreglo á lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero, excepto en el caso á que se refiere la condición siguiente, y su abono se hará en metálico, con el descuento del 1,20 por 100, por la Administración económica de la provincia donde radican las obras, con cargo al capítulo y artículo correspondientes del presupuesto vigente y á los de los presupuestos sucesivos;

7.ª El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado. Sin embargo, no tendrá derecho á que se le abone en un año económico mayor suma que la que corresponda á prorrata, teniendo en cuenta la cantidad del remate y el plazo de ejecución, siendo la anualidad máxima para esta contrata de ... pesetas, de la que se deducirá la parte correspondiente á la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el artículo 40 del pliego de condiciones generales concede al contratista, no se aplicarán partiendo como base de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas en que deban realizarse los pagos;

8.ª Una vez terminadas las obras, se devolverá la fianza, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 65 del pliego de condiciones generales;

9.ª Si en algún año económico excedieran los importes de las certificaciones de las obras ejecutadas de la cifra total consignada en el presupuesto del Estado para obras por contrata, dejarán de satisfacerse aquéllas para las subastas últimamente hechas, por orden de antigüedad, las cuales serán de abono en el siguiente año económico, sin derecho á devengar intereses de demora por esta causa;

10. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la ley de Presupuestos de 1895-96, todos los gastos de inspección y vigilancia que se ocasionen con motivo de las obras, serán de cuenta del contratista;

11. El concesionario queda obligado á la observancia de lo establecido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902, sobre contrato del trabajo con los obreros.

12. La contratación de las obras indicadas se hará con arreglo á la ley de 14 de Febrero de 1907, y en su virtud, solamente serán admitidas las proposiciones en que se ofrezcan artículos ó efectos de producción nacional, salvo en los casos que autoriza la vigente relación de excepciones que se publica anualmente, en cumplimiento del artículo 2.ª de dicha ley.

13. Asimismo, en la referida contratación se tendrá en cuenta el Reglamento vigente para la aplicación de la mencionada ley, y muy especialmente los siguientes artículos de aquél:

»Art. 13. Cuando se haya celebrado, sin obtener postura ó proposición admisible, una subasta ó concurso sobre materia reservada á la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta ó el segundo concurso que se convoque con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

»Art. 14. En la segunda subasta ó en el segundo concurso previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el

contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional, establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

»Art. 15. En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

»Art. 17. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración, que otorguen cualesquiera contratos para servicios ó obras públicas, deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos sean copiadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquier forma (directa, concurso ó subasta), á la Comisión protectora de la Producción nacional.»

Madrid, 23 de Febrero de 1911.—El Director general: P. O., R. Rendueles.

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 de Febrero de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Abril, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopios de piedra para conservación del firme, durante los años 1911, 1912 y 1913, de la carretera de Zamora á Fermoselle y Fermoselle á la Barca de Marcella, provincia de Zamora, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 14.872,72.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Zamora.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 150 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 24 de Febrero de 1911.—El Director general: P. O., Rufe García Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio pu-

blicado con fecha ... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras ... de ... de la carretera de ... provincia de ... se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—184

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 de Febrero de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Abril, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme, durante los años de 1911, 1912 y 1913, de la carretera de Tordesillas á Zamora y de la de Tordesillas á Zamora á Piedrahita de Castro, provincia de Zamora, cuyo presupuesto de contrata es de 11.495,63 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Zamora.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 120 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que los está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 24 de Febrero de 1911.—El Director general: P. O., Rufo García Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la can-

tidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—184

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 de Febrero de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Abril, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme, durante los años de 1911, 1912 y 1913, de la carretera de Valladolid á Salamanca y Valparaíso á Alaejos, provincia de Zamora, cuyo presupuesto de contrata es de 10.492,20 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Zamora.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 110 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que los está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 24 de Febrero de 1911.—El Director general: P. O., Rufo García Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—184

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 de Febrero de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Abril, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta,

de las obras de acopios de piedra para la conservación del firme, durante los años 1911, 1912 y 1913, de la carretera de Ponferrada á Salamanca á Fernoselle, provincia de Zamora, cuyo presupuesto de contrata es de 10.619,90 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Zamora.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las tres horas del día 7 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 110 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que los está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 24 de Febrero de 1911.—El Director general: P. O., Rufo G. Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—184

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 de Febrero de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Abril, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopios de piedra para conservación del firme, durante los años 1911, 1912 y 1913, de la carretera de Castrogonzalo á Palencia, Valderas á Fuentes de Roffel y Villanueva del Campo á Palanquinos, provincia de Zamora, cuyo presupuesto de contrata es de 12.152 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en dicho Minis-

terio y en el Gobierno Civil de la provincia de Zamora.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 130 pesetas en metálico, ó en efectos de la Duda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 24 de Febrero de 1911.—El Director general: P. O., Rufo García Renduoles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ... enterada del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra por la que se comprometo al proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—184

Parque de la Comandancia de Artillería de Tenerife.

El Jefe del detall del Parque de la Comandancia de Artillería de Tenerife.

Hago saber: Que deberán procederse á la venta en pública licitación, mediante convocatoria de proposiciones libres, de los materiales existentes en este Parque, procedentes del desbarate de efectos inútiles que, divididos en lotes y á los precios límites fijados, se expresarán á continuación, por el presente se convoca á cuantos deseen tomar parte en dicho acto, que tendrá lugar el día 23 de Abril del corriente año en las oficinas de este Establecimiento, y hora de las diez, ante el correspondiente Tribunal.

LOTES DE LOS MATERIALES ENAJENABLES Y PRECIOS LÍMITES FIJADOS

	Precios límites por cada kilogramo.	Pesetas.
Lote número 1. 27.857 kilogramos de latón...	0,60	
Idem. 267 kilogramos 780 gramos de cine...	0,15	
Lote número 2. 18.257 kilogramos 600 gramos de plomo...	0,35	

Los materiales objeto de la venta se hallan en los almacenes del Parque, en esta Plaza, donde podrán ser examinados por las personas que lo deseen.

La convocatoria se celebrará con arreglo á lo dispuesto en el Reglamento de contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 y demás disposiciones complementarias, pudiendo ser admitidas las proposiciones que, sin rebajar los precios marcados, modifiquen alguna de las condiciones de los pliegos, los cuales se hallarán de manifiesto en las oficinas del referido Parque, todos los días laborables, desde las nueve á las doce.

Para tomar parte en la convocatoria será requisito indispensable constituir, á disposición del Presidente del Tribunal, un depósito en la Caja General de Depósitos ó sus sucursales, de 837 pesetas 72 céntimos, si la proposición se contrae al lote número 1; de 318 pesetas 98 céntimos si se refiere al lote número 2, y 1.156 pesetas 70 céntimos si aquella abarca los dos lotes objeto de la licitación, cantidades equivalentes al 5 por 100 del valor de los materiales que se venden, calculado por los precios límites.

Las proposiciones serán extendidas en pliego enterado de papel sellado de la clase 11.ª (una peseta), y si lo fueran en otro llevarán adherida la póliza equivalente y han de estar firmadas y rubricadas por el licitador ó persona que legalmente le represente, indicándolo en este caso con antefirma, incluyéndose en el pliego cerrado la cédula personal corriente del firmante, el recibo de la Contribución industrial y el poder, cuando se trate de apoderado.

Las proposiciones que se hagan lo serán al total de los materiales comprendidos en el lote ó lotes á que se refiere la oferta, y deberán ser redactadas con arreglo al siguiente modelo:

«D. F. de T. (los dos apellidos), vecino de ... (tal parte), enterado del anuncio inserto en (la GACETA DE MADRID ó *Boletín Oficial* de Canarias) y del pliego de condiciones á que aquél alude, relativo á la venta de materiales procedentes del desbarate de efectos inútiles que por convocatoria de proposiciones libres se llevará á cabo en el Parque de Artillería de la Comandancia de Tenerife, se comprometo y obligo, en armonía con las cláusulas del citado pliego, por sí ó como apoderado de D. F. de T., á la compra del lote número ... (tal ó tales) á los precios que se indican.

»El latón á (tantas) pesetas (tantos) céntimos (en letra) el kilogramo.

»El cine á (tantas) pesetas (tantos) céntimos (en letra) el kilogramo.

»El plomo á (tantas) pesetas (tantos) céntimos (en letra) el kilogramo.

Y como garantía de mi proposición acompaño el talón de depósito que justifica haber hecho el de (tantas pesetas) señaladas en el anuncio.»

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

Santa Cruz de Tenerife, 2 de Marzo de 1911.—El Comandante Jefe del detall, Pablo Floresjachs. S—206

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Recaudación ejecutiva de Figueras.

D. Angel Pla y Masías, Agente ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la zona de Figueras, provincia de Gerona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio instruido contra D. Juan Granollera Burgos, por descubiertos de contribución Rústica del término municipal de Llers, se ha dictado por esta recaudación ejecutiva con fecha de hoy la siguiente:

«*Providencia.*—Resultando que por el señor Registrador de la propiedad de este partido ha sido derogada la anotación preventiva de las fincas embargadas al donador D. Juan Granolleras Burgos, comprendidas en el precedente mandamiento, por constar inscritas á favor de D. Martín Grañolera Sudriá, dése cumplimiento al artículo 145, letra C, de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y al efecto requiérase á dicho Sr. D. Martín Grañolera Sudriá, para que en calidad de tercer poseedor y como adquirente de los inmuebles embargados, pase en esta Recaudación ejecutiva dentro del término de cinco días, á solventar sus débitos sin recargo alguno; en el bien entendido que, de no verificarlo, se procederá ejecutivamente contra el mismo.»

Y siendo de ignorado domicilio el expresado D. Martín Grañolera Sudriá, así como también sus herederos, y no teniendo tampoco en la localidad persona alguna que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos de procedimiento administrativo, se publica el presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, y se fijará en los estrados de las Casas Consistoriales de la villa de Llers, por el cual se les requiere á los efectos de lo dispuesto en la transcrita providencia, debiendo verificar el pago en la recaudación ejecutiva situada en la calle de la Muralla, 8, segundo, de esta ciudad.

Figueras, 22 de Febrero de 1911.—Angel Pla. P—814

Administración de contribuciones de Granada.

Ignorándose el domicilio de D. Rafael Tenllado Lachado, esta Administración, dando cumplimiento á lo que dispone el artículo 45 del vigente Reglamento del procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, le hace saber por medio de la presente, tiene de manifiesto en el Negociado respectivo el expediente que se le sigue por la industria de tejidos al por menor en Huerto Tajar, para que en el plazo de diez días pueda comparecer de lo actuado y alegar cuanto á su derecho convenga; previniéndole que, si no compareciese, se resolverá el expediente sin su asistencia ni ser oído.

Granada, 3 de Marzo de 1911.—El Administrador de contribuciones, Antonio Simonet. P—884

Agencia ejecutiva de la provincia de Valencia.

Única zona de Onteniente.—Tercer trimestre de 1910.

D. Ramón Mora Bojó, Recaudador auxiliar de Contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo por débitos de rústica y urbana, en este término municipal, correspondientes á los expresados tres este y año, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación relaciono, sin que conste á esta Agencia tengan en la localidad persona que les represente, habiéndose dictado

con fecha 4 de Octubre último la siguiente

«*Providencia declarando el premio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1906, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descuberto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

RÚSTICA

- Lorenzo Rigal Sanchis, 47,75 pesetas.
- José María Rigal Sanchis, 26,40.
- Miguel Caro Gomucio, 24,25.
- Elías Ros Ferrer, 2,40.

URBANA

- Ramón Rigal Sanchis, 4,65 pesetas.
- Lorenzo Rigal Sanchis, 17,20.
- Gnaro Vitoria González, 11,15.

Y refiriéndose á dichos deudores la anterior providencia, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1906, se remitan copias del presente edicto á la Tesorería de Hacienda para su inscripción en la GACETA DE MADRID y el *Boletín Oficial* de la provincia, y se fija además otro en el tablón designado al efecto de esta Casa Consistorial para que lleguen á conocimiento de los mismos y surta los efectos de la notificación en forma.

Onteniente, 20 de Febrero de 1911.—
Ramón Mora. P—816

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Azoztama.

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados que tuvo lugar ante este Ayuntamiento en el día de ayer los mozos comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, cuyos nombres, así como el de sus padres y número que les cupo en suerte se expresa á continuación, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante la expresada Corporación antes del domingo 26 del presente mes, á efecto de que puedan ser tallados y reconocidos facultativamente, apercibidos que en caso contrario serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios consiguientes, como disponen los artículos 105 y sucesivos de la ley de Reclutamiento vigente.

Mozos á quienes se refiere.

- Número 2. Antonio Trujillo Sepúlveda, hijo de Salvador y Ana.
 - Número 3. José Dueñas García, de Juan y María.
 - Número 7. Antonio Sepúlveda Martínez, de Juan y Dolores.
 - Número 18. Andrés Sepúlveda Torres, de Miguel y Ana.
- Alozaina (Málaga), 6 de Marzo de 1911.
El Alcalde, F. Trujillo. M—889

Alcaldía Constitucional de Villaza.

Comprendidos en el alistamiento verificando por este Ayuntamiento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército del año actual, con arreglo al caso 5.º del artículo 40 de la Ley los mozos que se relacionan al final, y cuyo paradero, así como el de sus familias, á pesar de las gestiones practicadas, es on absoluto desconocido, esta Corporación, en sesión de este mismo día, y en virtud del resultado que arroja el expediente al efecto tramitado, del que aparece que así los mozos de que se trata como sus padres respectivos llevan una ausencia continuada de más de diez años de esta localidad, sin que desde que se ausentaron haya vuelto á saberse nada que con el paradero de los mismos se relacione, acordó excluirlos de referido alistamiento, por reputarse fallecidos á tenor de las disposiciones legales.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la precitada Ley, se les cita de nuevo por este edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, por si pudiera lograrse más favorable resultado en la averiguación de su paradero actual y diera lugar á nuevo alistamiento en el año próximo, sin la responsabilidad que establece el artículo 31 de la Ley.

Mozos que se citan.

- José Hernández Jiménez, hijo de Jesús y Ricarda.
 - Alberto Borja Jiménez, de Valentín y Francisca.
 - Alberto Barata Nieto, de Jerónimo y María.
 - Andrés Fernández Albillo, de Higinio y Asilina.
- Villaza, 11 de Febrero de 1911.—Floren-
cencio Alonso. M—825

ANUNCIOS OFICIALES

Dirección General del Tesoro Público y Ordenación General de Pagos del Estado.

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios expedidos por la Caja general de Depósitos en 18 de Diciembre de 1909 con los números 225.793 y 225.797 de entrada y 82.027 y 82.028 de registro, correspondientes á los constituidos á nombre de D. Antolín Valdés Escribano, del Juzgado del Congreso, y como de la propiedad de los menores Angela, José y Julián Galparsoro y Robles, cuyos intereses ha de cobrar su madre D.ª María del Rosario de Robles y Díaz, en virtud de providencia de dicho Juzgado, siendo el valor del primer depósito citado de 3.100 pesetas nominales y el del segundo 3.700 pesetas, también nominales, todo en Duda perpetua interior al 4 por 100, se previene á la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino á su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, sin haberlos presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 22 de Febrero de 1911.—El Director general, Eduardo Ródenas. X—524

Sociedad auxiliar de Minas é Industrias.

SALÓN DEL PRADO, 12, BAJO.—MADRID
El Consejo de Administración convoca la Junta general ordinaria para el día 20 del mes corriente, á las once de la mañana, en el domicilio social, á fin de presentar la Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio de 1910 y votar las resoluciones que procedan.

Madrid, 10 de Marzo de 1911.—El Consejo delegado, A. Comyn. X—525

Compañía de Lavaderos.

Balace de situación en 31 de Diciembre de 1910.

ACTIVO	Pesetas.
Terranos.....	22.842,00
Edificios.....	123.886,98
Maquinaria.....	97.077,08
Coches y ganado.....	8.939,36
Fianzas.....	2.625,00
Banco de España, cta. cte....	50,00
Partida á amortizar.....	4.135,15
Almacén.....	6.293,90
Herramientas y útiles.....	4.591,31
Mobiliario.....	5.465,92
Caja.....	1.179,95
Facturas á cobrar.....	2.913,35
TOTAL ACTIVO.....	280.000,00
PASIVO	
Capital.....	210.000,00
Eduardo G. Carenga.....	50.000,00
Banco de España, cta. de crédito.....	16.000,00
Cuentas corrientes.....	4.000,00
TOTAL PASIVO.....	280.000,00

Madrid, 31 de Diciembre de 1910.—
S. E. á. O.—El Garente, Ignacio Jiménez. X—526

Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante.

El Consejo de Administración, conforme con el anuncio de 1.º del actual, publicado en la GACETA DE MADRID el 2 del mismo, pone en conocimiento de los señores portadores de Obligaciones de esta Compañía, 5 por 100, serie A, primera hipoteca de Valladolid á Ariza, que en el sorteo celebrado el día 10 del actual para la amortización de 648 Obligaciones de la expresada serie, han resultado amortizadas las siguientes:

781 á	828
2.103 á	2.124
2.175 á	2.202
6.948 á	6.997
9.072 á	9.121
27.558 á	27.607
28.916 á	29.965
34.322 á	34.371
45.504 á	45.553
45.636 á	45.685
53.911 á	53.960
59.856 á	59.905
85.264 á	85.313
89.829 á	89.878

Dichas Obligaciones se pagarán desde 1.º de Abril próximo, á razón de 500 pesetas por Obligación, con deducción de 2,93 pesetas por los impuestos sobre la amortización:

En Madrid, por la Caja de la Compañía.

En Barcelona, por la Caja de la Compañía en dicho punto; y

En Bilbao, por el Banco del Comercio. Madrid, 11 de Marzo de 1911.—El Secretario del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros. X—530

esta Sociedad, calle de Prim, 5, principal, el 35 sorteo de Obligaciones hipotecarias de la misma, en el que serán amortizados 51 Obligaciones.

El pago de las mismas, así como el cupón de 1.º de Abril próximo en las restantes, se hará efectivo en la Caja de la Sociedad, á partir de esta última fecha, el sábado siguiente á su presentación.

Madrid, 10 de Marzo de 1911.—El Director Gerente, Miguel Díaz Alvarez. X—529

Crédito Iberoamericano.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo preve-

nido en el artículo 39 de los Estatutos, ha acordado convocar á los señores Accionistas á la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Paseo de Recoletos, 23, el día 29 de los corrientes, á las diez y media de la mañana, para deliberar sobre la Memoria, cuentas y balance del séptimo ejercicio social.

Según dispone el artículo 41, tendrán derecho á concurrir á dicha Junta todos los señores Accionistas que tengan depositadas ó depositen 10 ó más acciones en el domicilio social, antes del 23 del corriente.

Madrid, 11 de Marzo de 1911.—El Secretario del Consejo, J. Navia Osorio. X—527

Azucarera de Madrid, S. A.

El día 18 del corriente, á las doce en punto, se celebrará en las oficinas de

CRÉDITO BALEAR DE PALMA DE MALLORCA

Balanco que comprende el 52.º ejercicio, desde 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1910.

ACTIVO		PESETAS	PASIVO		PESETAS
Caja:			Capital.....		6.500.000,00
Existencia en las arcas de la Central.....	902.433,62		Fondo de reserva.....		1.400.000,00
Idem íd. de las Sucursales.....	374.773,73		Fondo de Estatutos.....		61.583,14
Sucursal del Banco de España (Saldo de la c/c común).....	213.950,57	1.491.157,92	Cuentas corrientes comunes:		
Valores en cartera:			En Palma.....	1.343.777,78	
En Palma.....	13.511.651,57		En las Sucursales.....	106.648,61	1.449.826,39
En las Sucursales.....	2.734.383,97	16.246.035,54	Caja de Ahorros:		
Cuentas garantidas:			En Palma.....	785.342,33	
En Palma.....	3.638.328,65		En las Sucursales.....	193.580,35	978.922,74
En las Sucursales.....	16.844,03	3.655.172,68	Depósitos voluntarios:		
Cuentas hipotecarias:			En Palma.....	13.317.621,00	
En Palma.....	4.963.161,35		En las Sucursales.....	5.643.673,07	18.961.294,07
En las Sucursales.....	129.608,31	5.092.769,66	Corresponsales.....		2.244.299,29
Corresponsales.....		3.037.851,57	Dividendos de beneficios (pendientes de pago).....		26.590,50
Propiedades del Crédito.....		175.000,00	Cuentas transitorias.....		1.748.163,55
Acciones:			Beneficios per liquidar.....		51.446,43
60 por 100 á desembolsar por las 12.421 en poder de los accionistas.....	3.726.300,00		Acreedores por depósito en garantía:		
579 en cartera.....	239.500,00	4.015.800,00	En Palma.....	7.445.220,00	
Dividendos de beneficios (satisfecho á cuenta).....		115.260,00	En las Sucursales.....	1.515.097,50	8.960.317,50
Depósitos en garantía. (Valor nominal):			Acreedores por depósitos en custodia:		
En Palma.....	7.445.220,00		En Palma.....	13.924.012,98	
En las Sucursales.....	1.515.097,50	8.960.317,50	En las Sucursales.....	4.578.700,00	18.502.712,98
Depósitos en custodia. (Valor nominal):			Beneficio resultante.....		406.964,16
En Palma.....	13.924.012,98				
En las Sucursales.....	4.578.700,00	18.502.712,98			
TOTAL.....		61.292.112,75	TOTAL.....		61.292.112,75

Palma, 31 de Diciembre de 1910.—El Delegado de la Junta de Gobierno, Rafael Rosolló.—El Presidente, Pedro Ant.º Servera. X—528